

**COMISION NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA
PRO-COMPETENCIA**

Decisión FT-11-2013.-

QUE APRUEBA EL INCENTIVO POR ANIVERSARIO DE LA INSTITUCION Y BONIFICACION DE FIN DE AÑO.

CONSIDERANDO: Que en fecha 2 de julio del 2013, mediante decisión No. FT-08-2013 el Consejo Directivo aprobó la Política de Beneficios de la Institución;

CONSIDERANDO: Que el pasado 25 de junio de 2013 este Consejo Directivo resolvió escoger como fecha de aniversario de PRO-COMPETENCIA, el **16 de enero de cada año**, en conmemoración de la fecha de aprobación de la Ley General de Defensa de la Competencia, No. 42-08;

CONSIDERANDO: El excelente desempeño de los funcionarios y empleados de la institución durante el año 2013;

CONSIDERANDO: Que PRO-COMPETENCIA cuenta con recursos presupuestarios que permiten la continuación de la implementación de la Política de Beneficios y el otorgamiento de las bonificaciones de fin año.

VISTA: La Resolución del Consejo Directivo No FT-08-2013 que aprueba la Política de Beneficios de la Institución.

El Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia, luego de haber oído las deliberaciones en torno a las diferentes propuestas discutidas, en uso de sus facultades legales, dicta la siguiente:

RESOLUCION

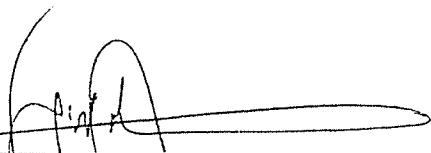
PRIMERO: Se aprueba continuar la aplicación de la Política de Beneficios con el otorgamiento en el presente año 2013 de los siguientes beneficios, siempre que los favorecidos se comprometan a permanecer en la institución durante los próximos 12 meses; reservándose Pro-Competencia el derecho de exigir el reembolso del monto otorgado en caso de efectuarse una separación voluntaria del empleado antes de vencer el referido periodo. En tal sentido, los beneficios aprobados son:

- 1) **Incentivo por Aniversario de la Institución:** correspondiente al 100% del salario base, al personal que tenga seis (6) meses más un día de antigüedad en la institución al 16 de enero de 2014, el cual será entregado la última semana del mes de diciembre del año 2013.-

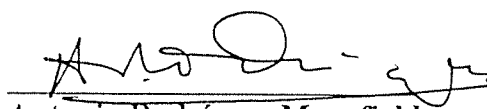
- 2) **Bonificación de fin de año:** correspondiente al 100% del salario base, al personal con antigüedad de tres (3) meses más un día en la institución al 31 de diciembre de 2013, el cual será entregado en la última semana del mes de noviembre de 2013.

SEGUNDO: Se instruye al Departamento Administrativo y Financiero a proceder conforme a lo establecido en la presente Resolución y efectuar el pago de las referidas bonificaciones, descontando las deducciones impositivas de Ley.

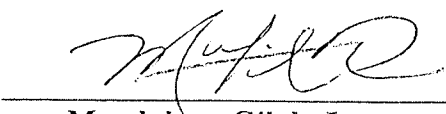
Dada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (05) días del mes de noviembre del año dos mil trece (2013).



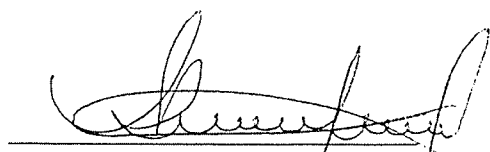
Michelle Cohen
Presidente del Consejo Directivo



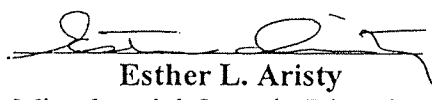
Antonio Rodríguez Mansfield
Miembro del Consejo Directivo



Magdalena Gil de Jarp
Miembro del Consejo Directivo



Leyda Reyes
Miembro del Consejo Directivo



Esther L. Aristy
Miembro del Consejo Directivo